



RESOLUCIÓN No 0173
DEL 12 Julio 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DE MOCOA

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Decreto 1876 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que mediante Circular N° 199 del 3 de mayo de 2012, la Secretaría de Salud Departamental realizo convocatoria a las alianzas o Asociaciones de usuarios para la elección de su representante en la Junta Directiva de la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa.

Que conforme al numeral 2 del artículo 8 del Decreto 1876 de 1994 los representantes de la comunidad deben: 1. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de servicios de salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios y 2. No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

Que con fecha 8 de junio de 2012 se realizo asamblea para la elección del representante de los usuarios ante junta directiva de la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa, previa convocatoria realizada por parte de la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo.

Que en consecuencia las asociaciones de usuarios en asamblea del 8 de junio de 2012 eligieron al señor DIMAS PAULINO CASTILLO Representante de la asociación de Usuarios de la EPS CAPRECOM.

Que una vez presentada a esta Secretaría la hoja de vida del señor DIMAS PAULINO CASTILLO se observa que este NO cumple con los requisitos exigidos para tomar posesión del cargo, toda vez que no acredito una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar una nueva convocatoria para la elección del representante de los usuarios ante Junta Directiva de la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa bajo los parámetros establecidos en el presente acto administrativo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la Diferencia"

Secretaría de Salud Departamental



RESOLUCIÓN No DEL

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DE MOCOCA

Que en merito de lo expuesto este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar al proceso de elección del representante de las Asociaciones o Alianzas de usuarios ante Junta Directiva de la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a las Asociaciones o Alianzas de usuarios legalmente establecidas para que inscriban ante la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo a las personas que podrán participar en el proceso de selección de su delegado.

ARTICULO TERCERA: Las Asociaciones o Alianzas de usuarios podrán realizar las inscripciones para participar en el proceso de elección ante el Despacho de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo ubicada en la Carrera 4 No 8 – 26 Barrio José María Hernández de Mocoa Putumayo, en el periodo comprendido entre el 16 al 19 de julio de 2012, anexando hoja de vida del inscrito y el documento que acredite su reconocimiento como asociación o alianza de usuario, expedido por autoridad competente de acuerdo con la normatividad legal vigente.

ARTICULO CUARTO: La elección del representante de las Asociaciones o Alianzas de usuarios ante Junta directiva de la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa se llevará a cabo el día 25 de julio de 2012 a las 2:30 pm en el auditorio del laboratorio de salud publica de la Secretaria de Salud Departamental ubicada en la Calle 12 No 9 - 108 Barrio Villa Colombia de Mocoa Putumayo.

ARTICULO QUINTO: Los representantes de las Asociaciones o Alianzas de usuarios que votarán en el proceso de elección deberán concurrir el día citado para la elección con el fin de realizar la elección de su representante ante la Junta directiva de la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa.

ARTICULO SEXTO: Los representantes de las Asociaciones o Alianzas de usuarios postulados para la elección deberán concurrir el día de la elección y para poder participar deberán aportar el acto que les otorgue la facultada de postulación expedido por la Secretaria de Salud Departamental.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la Diferencia"



Secretaría de Salud Departamental

**RESOLUCIÓN No
DEL**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DE MOCOA

ARTICULO SEXTO: Para lograr la mayor participación de las Asociaciones o Alianzas de usuarios esta resolución será publicada en la página Web De La Gobernación del Putumayo y se enviará copia de la misma a las Asociaciones de usuarios de las EPS del Área de influencia de la ESE Hospital José María Hernández.

Dada en San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo) a: 12 Julio de -12

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH ORTEGA ERAZO
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Sandra Patricia Calderón - P. U. Oficina Jurídica

Revisó: Ivonne Triana P.U. S.S.D.